

N.º parcela según proyecto	Propietario y dirección	Datos de la finca			Afección		Terreno
		Paraje	Parcela n.º según catastro () según parcelario municipal	Polig. N.º	Expropiación permanente (subestación o acceso) m²	Ocupación temporal m²	
6	Catastral: Emilia Echevarría Olaso. Parcelario municipal: No figura. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	393 (no figura)	3	3.630	—	Pradera.
7	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Allende Tomás Herederos. San Martín José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03346)	3	3.965	—	Pradera.
8	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Martínez Landeta Hermanos. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03347)	3	3.376	—	Pradera.
9	Catastral: No figura. Parcelario municipal: Palacios García, Enrique. San Martín Acasuso, José. Real: San Martín Acasuso, Hermanos. Herederos de María Rosario San Martín Acasuso, Javier Acasuso San Martín. Avenida Ambrosio de los Heros n.º 16, 48540 Abanto y Ciérvana (Bizkaia).	Mantrés.	No figura (03348)	3	1.600	—	Pradera.

## MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

**Resolución de la Confederación Hidrográfica del Júcar, por la que se fijan la fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, por el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras de Modernización de la Acequia Real del Júcar. Términos Municipales de Alberique, Alzira, L'Alcudia, Guadassuar y Benifaió. Declarada de urgencia en Consejo de Ministros de 27 de agosto de 1999. Expediente AREAL/04.**

Término municipal de Alberique.  
Lugar: Ayuntamiento de Alberique.  
Día: 8 de marzo de 2004.  
Hora: diez horas.

Término municipal de Alzira.  
Lugar: Ayuntamiento de Alzira.  
Día: 8 de marzo de 2004.

Hora: doce horas treinta minutos.  
Término municipal de L'Alcudia.  
Lugar: Ayuntamiento de L'Alcudia.  
Día: 9 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.  
Término municipal de Guadassuar.  
Lugar: Ayuntamiento de Guadassuar.  
Día: 10 de marzo de 2004.

Hora: diez horas treinta minutos.  
Término municipal de Benifaió.  
Lugar: Ayuntamiento de Benifaió.  
Día: 11 de marzo de 2004. Fincas: De 1 a 5.  
12 de marzo de 2004. Fincas: de 6 a 9.

Hora: diez horas treinta minutos.  
El presente señalamiento será notificado por cédula a los afectados, cuya relación figura expuesta en el tablón de edictos de los indicados Ayuntamientos, y en la Confederación Hidrográfica del Júcar, sita en avenida Blasco Ibáñez, 48 (46010 Valencia), debiendo aportar a dicho acto el título de propiedad y el último recibo de contribución, caso de ser exigible.

Se significa que el presente anuncio se publica a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción

dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran desconocidos o cuyo domicilio se ignora, o bien intentada la notificación no se hubiera podido practicar.

Valencia, 30 de enero de 2004.—El Presidente, José María González Ortea.—4.362.

**Corrección de erratas del anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por el que se somete a información pública el Proyecto del Plan Especial del Alto Guadiana.**

Advertida errata en la inserción del citado anuncio, publicado en el Boletín Oficial del Estado número 31, de fecha 5 de febrero de 2004, página 1009, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... www.chguadiana.es/publica/pla-nalto/index.htm...», debe decir: «... www.chguadiana.es/publica/plan\_alto/index.htm...».—3.227.CO.

## MINISTERIO DE ECONOMÍA

**Resolución de la Dirección General de Defensa de la Competencia a efectos del trámite información pública expediente 2500/04.**

Se instruye por la Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía con el número 2500/04, expediente a instancia de la Asociación Nacional de Agencias de Envío de Dinero (ANAED), solicitando autorización singular para la creación de un registro de morosos.

Considerando que la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia (Boletín Oficial del Estado de 18-7-89), modificada por la Ley 52/1999, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 29-12-99), contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de autorizar los acuerdos a que se refiere el art. 3 de dicha disposición legal, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente y conforme a lo previsto en el art. 38.4 de la Ley 16/1989, ha acordado abrir

un período de información pública, durante diez días hábiles a partir de la publicación de este AVISO, según lo preceptuado en el art. 36.5 de la Ley 16/1989, para que toda persona física o jurídica, sea o no interesada, pueda aportar cualquier clase de información y exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

Madrid, 3 de febrero de 2004.—El Director general de Defensa de la Competencia, Fernando Jiménez Latorre.—4.246.

**Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre notificación de resolución de expediente sancionador a la sociedad «Guijal, S. L.».**

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dado que no ha podido ser notificada en su último domicilio social conocido, se notifica a la sociedad «Guijal, S. L.», que, en virtud de lo establecido en el artículo 20 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado mediante Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, ha sido dictada, con fecha 18 de diciembre de 2003, y en el curso de expediente administrativo sancionador seguido frente a ella, Resolución del Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Dado que este acto no se publica en su integridad, de conformidad con lo previsto en los artículos 60.2 y 61 de la LRJ-PAC, se indica a la sociedad inculpada que el texto íntegro de la Resolución que se notifica se encuentra a su disposición, junto al resto de la documentación del expediente en la sede de este Instituto, calle Huertas, número 26, 28014 Madrid.

Concluida la fase de instrucción de dicho expediente, y teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 218 y 221 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, se resuelve:

Primero.—Declarar a la sociedad «Guijal, S. L.», responsable de la comisión de la infracción prevista